

ADM 2134/16

**ACUERDO N° 292.-** En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NESTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 36-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 210/2017 se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Verónica Elizabeth Rojo, quien se desempeñaba en el Departamento de Psicología del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 8 de abril de 2017, por lo que se hace necesario cubrir tal vacante.-

Que a esos efectos, cabe tener en cuenta que se encuentra vigente el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 431/2016 para cubrir diferentes especialidades en el Cuerpo Profesional Forense de las tres Circunscripciones Judiciales; y en virtud de no poder dar respuesta a ello con el mencionado orden de mérito para la especialidad y Circunscripción Judicial requerida, se propuso a postulantes de otras Circunscripciones la posibilidad de traslado a la Tercera Circunscripción Judicial, habiendo aceptado dicho ofrecimiento la Lic. Andrea Natalia Lasagno.-

Que por lo expuesto, habiéndose realizado los exámenes médicos preocupacionales correspondientes, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) Designar a la Lic. ANDREA NATALIA LASAGNO - D.N.I. N° 29.565.606, con categoría de Jefe de Despacho del escalafón profesional, para prestar funciones a partir del día 01 de Junio de 2017, en el Departamento de Psicología del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial – Juzgado Multifuero con asiento en Santa Rosa.

II) ESTABLECER que la profesional designada, deberá presentarse el día fijado, a las 07 hs. en el Edificio "Dr. Tomas Jofre" de la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones . En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH